

En la ciudad de mexico

biernes honce de hebrero de mill y

seyscientos y once años

se juntaron a cauildo don garcilopes del espinar corregidor desta ciudad contador diego de ochandiano thesorero alonso de santoyo pedro nuñes de prado don francisco de solis alonso dias de la barrera joan de torres loranca don alonso de rruiera rregidores.

Entro el señor alguacil mayor.

Ftee.

Entró antonyo gonzales portero y certifico auer llamado a cauildo con el villete que se le dio a todos los caualleros rregidores y el billete es el siguiente.

Villete sobre los papeles y nombramientos de mayordomos de maises.
 Vuestra señoria se junte a cauildo biernes honce de hebrero a las ocho oras de la mañana para uer todos los papeles y nombramientos de mayordomos de maysses y ordenar y rresolver sobre ello lo que convenga y

se ara con los que binyeren. don garcia.

Este dia abiendo visto la ciudad todos los autos del nombramiento que la ciudad hizo en joan gutierrez ayala de mayordomo de los maysses en cauildo de tres de henero en que

se hizo la elecion de todos los oficios desta ciudad y la notificacion que se hizo a joan de ayala portero de la sala del crimen para que diesse fianzas y su rrepuesta y la segunda elecion que la ciudad hizo en antonyo de otañes por auerse entendido que el dicho joan de ayala portero era el nombrado en el dicho oficio y lo demas que en esto passo y la peticion que vltimamente presento joan gutierrez de ayala el primero y legitimamente proveydo acordo la ciudad de conformydad que atento que por lo referido consta que el verdadero lejitimamente elegido y nombrado en el dicho oficio fue juan gutierrez de ayala portero fue por yerro daua y dio por bueno y balido la elecion hecha en el dicho joan gutierrez de ayala y por ninguna la hecha en el dicho antonyo de otañes como hecha sin caussa y por horror y sin estar baco el dicho oficio y que se le notique el dicho auto de la justicia y diputados al dicho joan gutierres de ayala para que cumpla con dar las fianzas y con las obligaciones de su oficio.

Entro el señor don francisco de torres santaren.

Este dia acordo la ciudad que a los tres caualleros que siruen oy las carneserias se les libre por entero el mes quando se aga la libranza sin embargo que no se cumpla por entrar la quaresma por quanto lo mysmo se ase en todas ocaciones de hacienda rreal y otras y esta ciudad lo a hecho.

Dase por buena la elecion hecha en joan gutierrez ayala y rrebocase la de antonio de otañes.—y que se notifique a ayala de fianza.

Que se les libre a los tres caualleros que siruieron las carneserias este mes su salario por entero no enbargante que entra la quaresma.

Este dia se uido vn tanteo de cuenta de diego de cabrera mayor-domo de sissa en que parece auer gastado los mill pesos ultimos que se le libraron y veynte y tres pesos y medio mas.

E visto por la ciudad se le mandaron librar mill pesos conforme a la ordenanza y que dellos se aga pago de dicho alcansa con que ante todas cosas trayga confirmacion de su excelencia del señor marquez de salinas y gaste con cuenta y rrazon en las obras del agua conforme al acuerdo.

Don Garcilopes del Spinar.—Ante mi Simon Guerra escriuano.

En la ciudad de mexico

veynte y un dias del mes de hebrero

demill y seyscientos y honce años

subio al cauildo don fernando de rriuadeneyra alcalde hordinario desta ciudad en birtud de la comicion de don garcia lopes del espinar corregidor desta ciudad ques del tenor siguiente.

En la ciudad de mexico a veynte y vn dias del mes de hebrero de mill y seyscientos y once años don garcilopes del espinar corregidor desta ciudad por el rrey nuestro señor dixo que atento questa enfermo en cama y es dia de cauildo ordinario y conbiene se aga atento a lo qual en conformydad de su titulo daua y dio comicion a don fernando de rriuadeneyra alcalde hordinario deste ciudad mas antiguo para que oy se alle al cauildo que se a de hacer por el rregimiyento desta ciudad para lo qual le dio comicion en forma y lo firmo don garcia lopes de spinar ante mi simon guerra escriuano.

Y asi mismo se juntaron al dicho cauildo francisco rrodrigues de gue-

Auto del corregidor que por yndispusicion que tiene entre cabildo un alcalde.

uara alguacil mayor don francisco de bribiesca rroldan alonso dias de la barrera correo mayor albaro de castrillo joan de torres loranca luys pacho mexia rregidores.

El señor don francisco de bribiesca procurador mayor da cuenta de como pidió al señor bicitador los papeles de la contaduría y lo que rresponde.

Este dia el señor don francisco de bribiesca rroldan procurador mayor della dixo que en cumplimyento de lo questa ciudad fue seruida de mandarle pidiese y continuase al señor presidente de guadalaxara bicitador deste rreyno en rrazon de que fuere seruido de entregar los papeles que abia mandado lleuar de la contaduría desta ciudad y abiendo presentado peticion a concejo de los letrados suplicandole los boluiese pronuncio auto en que mandaua que los contadores a cuyo cargo estan estas cuentas y rrecaudos los entreguen a la persona a quien su excelencia del señor marques de salinas virrey desta nueva españa ordenare de quenta a la ciudad para que bisto ordene lo que conbenga.

E visto por la ciudad acordo de conformydad quel dicho señor procurador mayor a concejo de los letrados desta ciudad aga pedimyento ante su excelencia destos papeles y libros aciendo demostracion del dicho decreto del señor presidente y en esta conformydad aga todas las diligencias que conbenga asta que se buelvan los dichos papeles a esta ciudad para todo lo qual se le dio comicion en forma.

Regidor. Entro el señor don francisco de solis y barraza.

Que se libre a juan de cubillas el tercio hultimo de su salario del año de 1610.

Este dia se uido vna peticion de joan de cubillas en que pide el postrer tercio de su salario del año pasado y el parecer del señor alonso de rriuera y visto por la ciudad se

le mando librar ffecha la quenta por el orden que se suele.

Este dia se uido vna peticion de antonyo de cespedes en que pide el postrer tercio de su salario del año pasado de seyscientos y diez y bisto por la ciudad se mando librar ffecha la quenta por el orden que se suele y acostumbra.

Que se libre a antonyo de cespedes portero de la rreal audiencia el tercio hultimo de su salario de 1610.

Don Fernando de Rivadeneyra.—
Ante mi *Simon Guerra* escriuano.

En la ciudad de mexico

lunes veynte y ocho de hebrero de

mill y seyscientos y once años

se juntaron a cauildo don garci-
lopes del espinar corregidor desta
ciudad francisco rrodrigues de gue-
uara [alguacil mayor don francisco
de bribiesca don fracisco de solis

alvaro de castrillo joan de torres loranca luys pacho mexia alonso sanchez montemolin depositario general.

Entro el señor don alonso de rriuera.

Ffec

Entro antonyo gonzales portero y certifico auer llamado a cauildo con el billete que se le dio y que el señor baltassar herrera esta ynpedido con la muerte de su mujer y el señor pedro nuñez de prado esta enfermo en cama y el billete es el siguiente.

Villete para ber la postura de juan guillen en el abasto y nombrar alguacil en la contaduría.

Vuesa señoria se junto a cabildo lunes veynte y ocho de hebrero a las ocho oras de la mañana para ver vna peticion de joan rruis guillen en que hasse postura en el abasto de las carneserías desta ciudad y ordenar rrazon dello todo lo que conbinyere y para nombrar alguacil del alcauala en conformydad del auto de la rreal audiencia y se ara con los que binyeren todo. don garcia.

Regidor.

Entro el señor don francisco de torres santaren.

Executores mes de marzo señores carvajal y loranca Alhondiga.

Este dia se nombraron por diputados de la fiel executoria para este mes de marzo a los señores don joan de carbajal y joan de torres loranca y de la alhondiga el señor contador diego de ochandiano.

Casa de moneda.

Y de la casa de la moneda al señor luys pacho mexia.

Carneserías.

Y por diputado de la carneseria mayor por este mes al señor correo mayor alonso dias de la barrera.

Este dia auiedo bisto la ciudad los autos de la rreal audiencia y de

claracion hecha por xripestobal de vergara y el billete dado por no auer conformydad se boto en la forma siguiente.

El señor alguacil mayor dixo que auiedo visto lo rreferido en la caueza deste cauildo y no auer cumplido joan de la puerta con el auto de rrevista de la rreal audiencia nonbraua y nombro por executor del alcauala como alguacil mayor desta ciudad a quien le conpete nombrar alguaciles a matheo de burbua rrevocando el que tiene hecho de alguacil de obrages conque el dicho matheo de burbua de las fianzas conforme a las ordenanzas y a los autos desta ciudad tiene obligacion y desde oy le corra el sueldo de tal alguacil del alcauala y asi mysmo es su boto y parescer que por defecto de no auer cumplido joan de la puerta el auto de la rreal audiencia los señores justicia y diputados pongan toda diligencia en que el dicho joan de la puerta fenezca su quenta y le apremien por todo rrigor asta cobrar el alcansa que dello rresultare.

Botos sobre nombramiento de alguacil del alcauala.

El señor don francisco de torres santaren dixo que como rregidor boto y boto es su parescer que se bote secreto conforme al auto del señor marques de montesclaros y la orden questa ciudad tiene.

El señor alguacil mayor dixo que abiendolo adbertido de la dicha orden que manda que se bote secreto viene en que se aga la dicha eleccion conforme a dicha orden y mandamento boto secreto.

El señor don francisco de bribiesca dixo que se bote secreto conforme a la orden.

El señor don francisco de solis di-

xo que la caussa no tiene estado para botarse publico ny secreto por quanto le estado villete a joan de la puerta para enterar la rreal caxa en dos mill y ciento y quarenta pesos como consta de vn villete que dio el dicho joan de la puerta tiene en su poder un testimonyo de auerle dado el escriuano del cabildo el sauado a las seys de la tarde que se contaran veynte y seys deste mes de hebrero y que asta que en el primer dia de caxa se le mando traer certificacion de auerla enterado o que mañana en todo el dia primero dia de marzo deste año trayga el dinero ante el señor corregidor para que su señoria lo mande llevar a la caxa y que en el entretanto questo se asse como dicho tiene no se deue proceder a prover el officio.

El señor alvaro de castrillo dijo que su voto es que luego se vote secreto y se nombre executor porque de no lo auer corre mucho rriesgo la cobranza del alcauala y en dilaciones se an passado dos meses sin auer executor.

El señor joan de torres loranca que se nombre y se vote secreto.

El señor don alonso de rriuera que se bote secreto y se nombre luego.

El señor luys pachon mexia dixo como el señor alonso de rriuera.

El señor depositario alonso ssanches montemolin dixo que se conforma con el bote del señor don francisco de torres santaren y que se provea luego y se bote secreto.

Y protesta el nombramiento hecho por el señor alguacil mayor co-

mo tal no pare perjuicio a la ciudad.

El señor corregidor mando que asi se aga y se bote por papeles secretos y abiendose hecho el señor don francisco de solis dixo que por ser de diferente parecer no quiere botar secreto y asi se echaron los votos que fueron ocho en vn sombrero y contados fueron ocho que eran los caualleros rregidores que abia en el cauido eceto el señor don francisco que como dicho es no boto y parece todos fueron en nombrar a matheo de burbua por tal alguacil del alcauala para este año y quedo nombrado y la ciudad mando que se le de el rrecaudo para que acuda a su execucion que le mando dar titulo conforme al asiento y que de las fianzas luego y se traygan a la ciudad.

El señor alguacil mayor dixo que por lo que toca a su officio se afirma en las protestaciones que tiene hechas.

Este dia acordo la ciudad que los señores justicia y diputados terminen la quenta al dicho joan de la puerta y cobren el alcance que se le hiciere del y de sus fiadores.

El señor don francisco de solis dixo que no cumpliendo el dicho joan de la puerta en tener el dinero o la certificacion de auer enterado la rreal caxa para el tiempo queste capitular tiene dicho se conforma con la ciudad en el nombramiento que tiene hecho en matheo de burbua.

Este dia se mando por mexico que se libre y pague a los tres caualleros rregidores que sirvieron este mes de febrero en las tres carnicerías y se les pague por entero conforme al auto desta ciudad de treynta de henero

deste año y son los señores don francisco de torres santaren don francisco de bribiesca don francisco de solis y barraza lo qual se les a de librar como se suele y acostumbra fecha la quenta.

Acerca del rremate hecho por el señor corregidor y alvaro de castrillo de los 200 cayses de cal para el encañado. Este dia se vio el rremate que se hizo por el corregidor y obrero mayor del agua albaro de castrillo de los ducientos cayses de cal que traxeron en pregon conforme a la ordenanza para las obras del encañado del agua hecho en francisco de bellerias rroclas a precio de ocho pesos y medio cada cays y en que se le abian de pagar luego de contado y la obligacion y fianza que para ello dio y se acordo por la ciudad de conformydad que se le libren en la caxa de la sissa a dicho francisco de bellerias el valor de los dichos ducientos cayses de cal a precio de ocho pesos y medio cada vno conque ante todas cossas lo confirme su excelencia del señor visorrey marquez de salinas y no de otra manera y con la dicha confirmacion yncerta en la libranza se le de luego.

Sobre el rremate echo de las 200 arrobas de manteca para el encañado. Este dia se uido el rremate hecho por el señor corregidor y rregidor albaro de castrillo obrero mayor de ducientas arrobas de manteca para las obras de las cañerías desta ciudad hecho en anton muños al precio de dos pesos arroba y la obligacion y fianza que dio y los pregones que se dieron acordo por mexico que conforme a la condicion del rremate que fue se le pagase adelantado se le libren en la caxa de la sissa al dicho anton muños los dichos quatro cientos pesos del valor de las dichas ducientas arrobas de manteca con que ante todas cossas lo confirme su excelencia del señor visorrey marquez de salinas conforme a la ordenanza y con la dicha confirmacion se le libre

en la diuca caxa de la sissa y no de otra manera.

Este dia se uido el rremate hecho por el corregidor y albaro de castrillo rregidor y obrero mayor en virtud de la comicion de la ciudad de las treynta y cinco o quarenta puertas ventanas para las alcantarillas y caxas del agua que an de ser conforme a la muestra con sus achas de fierro y llaves de lova y abrazaderas y lo demas conforme al dicho rremate echo en gregorio de messa a rrazon de quarenta pesos cada vna y se le an de dar seyscientos pesos adelantados y el rresto acabadas las dos partes de las dichas puertas ventanas y la obligacion y fianza que dio y se acordo de conformydad que se le libren al dicho gregorio de messa en la caxa de la sissa los dichos seyscientos pesos que se le dan adelantados conforme a la condicion del dicho remate con que ante todas cosas lo confirma su excelencia del señor visorrey marquez de salinas y con la dicha confirmacion se le libren en la dicha caxa de sissa y no de otra manera.

Este dia se acordo que se agan los cauidos ordinarios los jueves por ser cuaresma.

Don Garcilopes del Spinar.—Ante mi Simon Guerra escriuano.

En la ciudad de mexico

*jueves tres de marzo de mill y seys-
cientos y once años.*

se juntaron a cauildo don garcilopes del espinar corregidor desta ciudad francisco rrodrigues de gueuara alguacil mayor francisco escudero de figueroa don francisco de torres santaren don francisco de solis don joan de carvajal joan de torres loranca luys pachon mexia rregidores.

Entro joan antonyo gonzales portero y certifico auer llamado a cabildo con el billete que se le dio y llamo a todos los caualleros rregidores que ay en la ciudad y el billete es el siguiente.

Ffee

Villete sobre la peticion del señor alvaro de castrillo sobre la merced de tierra a francisco toledano.

Vuesa señoria se junte jueves por ser quaresma a las ocho oras de la mañana para uer la peticion del señor albaro de castrillo en rrazon del pedaso de solar y tierra que se dio a francisco gonzales toledano por esta ciudad y se le hizo merced y todos los papeles que ay en rrazon dello y determinar sobre lo que conbenga don garcia.

Salio del cabildo el señor alguacil mayor por auelle mandado llamar su excelencia. Regidor salio

Este dia abiendo bisto la ciudad la peticion del señor albaro de castrillo en rrazon del villete que se dio y todos los papeles tocantes a la merced que se hizo a francisco gonzales toledano se acordo de conformidad que la apelacion se oye y el señor albaro de castrillo siga en justicia sobre todo ante quien y con derecho deba.

Al margen del parrafo anterior. El ocho de marzo de mill y seyscientos y once se aparta desta apelacion el señor albaro de castrillo como lo tiene hecho a las espaldas de la peticion. testigos don joan carvajal y hernando tamayo.

Este dia se uido vna peticion del señor molina en que pide vna carta de rrecomendacion para el rrey nuestro señor y se acordo quel señor don francisco de torres santaren la escriua y traya al cauildo para que se firme.

*Don Garcilopes del Spinar.—
Francisco Escudero de Figueroa.—
Don Juan de Carvajal.—Ante mi
Simon Guerra escriuano.*

maestro fray domingo velazques prior del convento de nuestra Señora de la piedad ques del tenor siguiente.

El maestro fray domingo velazques prior del convento de Nuestra Señora de la Piedad questa dentro de los terminos desta ciudad digo que yo trato de traer el agua encañada del manantial y fuente questa seyscientas uaras del dicho convento de que nos hizo merced el conde de monterrey para que se traxese encañada al dicho convento para el servicio de la jente que ua a nouenas y atento a que aquella cassa es de limosna y es uien desta ciudad y la pobressa que tiene.—A vuesa señoria pido y suplico por amor de Dios se nos ayude con alguna limosna para la dicha obra que en ello rrecibire merced.

Fray domingo de velazquez.

En el cauildo de tres de mayo de mill y seyscientos y once años se uido esta peticion y se mando dar villete para el primer dia de cauildo. simon guerra.

E visto por la ciudad se acordo de conformidad. que se le den trescientos pesos de oro comun de limosna para ayuda a la dicha obra los quales se le den del dinero de la sissa atento a ser obra del agua con que ante todas cosas lo aprueve y confirme su excelencia del señor visorrey marquez de salinas y con la dicha aprovacion y confirmacion se le libre en la caja de la sissa y dinero della y el contador despache la dicha libranza y no de otra manera.

Este dia se uido vna peticion de simon guerra con cierto decreto y parecer que lo vno y lo otro es del tenor siguiente.

En la ciudad de mexico

*a dies diass del mes de marzo de mill
y seyscientos y once años*

se juntaron ante mi joan peres de rruiera scriuano publico del numero desta ciudad a hacer cauildo en la sala don garcia lopes del espinar corregidor desta ciudad don francisco de bribiesca rroldan luys pachon mexia joan de torres loranca rregidores.

Ffee

Este dia entro antonyo gonzales portero deste cauildo y certifico auer llamado a todos los caualleros rregidores que ay en esta ciudad con el billete siguiente.

Villete sobre la limosna que pide la piedad. peticion de simon guerra.

Vuesa señoria se junte a cauildo jueves diez de marzo a las ocho oras de la mañana para uer la peticion del prior de nuestra señora de la piedad en rrazon de la limosna que pide y para uer una peticion de simon guerra en rrazon de vna paxa de agua que pide para sus casas don garcia.

Este dia se uido vna peticion del

Auto que se se les de de limosna para la obra a la piedad 300 pesos de la sissa con que la confirme el virrey.

Petición de simon guerra en que pide una paja de agua para su casa.

Simon guerra vezino deste lugar digo que yo tengo vnas cassas principales en la calle que va de la plaza del volador a la yglesia de las mercedes linda con cassa de pedro de molina y de la otra con cassas de los herederos de andres moreno y para el servicio de las dichas cassas tengo necesidad de vna paja de agua como la tienen los demas vezinos del rramal que passa por las dichas cassas y calle.

A vuesa señoria pido y suplico mande hacerme merced de la dicha paja de agua que yo estoy presto de hacer la obligacion que los demas vecinos que en ello rreciuere bien y merced. simon guerra.

Parecer acerca del agua de simon guerra.

En la ciudad de mexico en el cabildo de honce de hebrero de mill y seyscientos y honce años se leyo esta peticion y vista se rremitió al señor albaro de castrillo rregidor y obrero mayor de las cañerías y obras del agua para que visto con el maestro della ynforme con su parecer simon guerra.

En conformydad deste decreto de vuestra señoria e visto con el maestro del agua el rramal que va de la plaza del volador al monasterio de las mercedes ques de adonde pide el dicho simon guerra y siendo vuesa señoria seruido se le puede hacer de la dicha paja de agua del dicho rramal conque se le de y mida por el maestro del agua con superyntendencia del obrero mayor y se le ponga lamina y la tome del dicho rramal o caxa questa enfrente de las dichas cassas la cual meta en ellas a su costa y con que aga la obligacion de pagar lo que los demas vezinos conforme a la ordenanza fecho en mexico a doze de hebrero de mill y seyscientos y once años y la tenga encarcelada. albaro de castrillo sebastian zamorano.

E visto por la ciudad se acordo de conformydad que se hacia y hizo merced al dicho simon guerra escriuano deste cauildo de vna paja de agua del dicho rramal que passa por delante de las dichas sus cassas la cual meta a su costa y con que se la myda el maestro del agua con yntervencion del obrero mayor della y con que aga la obligacion de pagar lo que se le rrepartiere como es costumbre y con que la tenga encarcelada todo en conformydad del dicho parecer y se le de titulo para que goze della el qual sea conforme se suele y acostumbra y con esto la tenga en la dicha su cassa y vsse della.

Merced de una paja de agua a simon guerra.

Este dia acordo la ciudad que por quanto a matheo de burbua que era veedor del matadero se le dio la uara de alguacil executor del alcauala y asi quedo baco el dicho officio de tal veedor del matadero conbiene se nombre persona en el mando la ciudad que se de villete para nombrar el dicho officio de veedor del matadero para el primer dia de cauildo.

Don Garcilopes del Spinar.—Ante mi *Joan Perez de Rivera* escriuano.

Entro el señor joan de torrs lo-
ranca rregidor. Regidor.

Este dia de conformydad se acordo por la ciudad de nombrar veedor del matadero en lugar de matheo de buarbua y se nombro para este año por veedor por lo que rresta del a pedro hernandez y se le notifique para que acuda a su officio. Beedor del matadero pedro hernandez.

Este dia auiendo la ciudad visto las diligencias y pregones que se andato para el abasto de las carnerias desta ciudad y que el tiempo esta tan adelante y que no ay postura qual convenga de conformydad se acordo quel señor albaro de castrillo admynstrador que fue el año pasado de las dichas carnerias prosiga en la dicha admynstracion del dicho abasto previnyendose de los ganados mayores y menores que fueren menester y aciendo todas las demas prevenciones que convengan para lo qual se le da y notifica las comyones poderes y ordenes que se le dieron el año passado segun y en la mysma que en el se contiene y declara sin lymitacion de cossas en ellas contenidas y obliga esta ciudad al cumplimyento dello segun esta obligada sus propios y rrentas auidos y por auer y esto se entienda asi mysmo prosiguiendo en el officio de thesorero del dicho abasto joan de torres montenegro con las mysmas obligaciones fianzas y salario del año passado.

Y luego acordo la ciudad quel señor corregidor y albaro de castrillo den cuenta a su excelentissima de como la ciudad admynstra segundo año. Que el señor corregidor y albaro de castrillo den cuenta a su excelentissima de como la ciudad admynstra segundo año.

Entro el señor correo mayor alonso dias de la barrera. Regidor.

En la ciudad de mexico

lunes catorze de marzo de mill y

seyscientos y honce años

se juntaron a cauildo don garcilopes del espinar corregidor desta ciudad francisco rrodriguez de guevara alguacil mayor don francisco de bribiesca don joan de caruajal luys pachon mexia rregidores.

Ffee.

Este dia entro en el cauildo antonyo gonzales portero y certifico auer llamado a cauildo con el villete que se le dio y con el auer llamado a cauildo a todos los caualleros que ay en la ciudad y el señor don francisco de trejo esta fuera y el señor don francisco de torres santaren estan fuera y el villete es el siguiente.

Villete para nombrar veedor del matadero.

Vuestra señoria se junte a cauildo lunes catorze de marzo a las ocho oras de la mañana para nombrar veedor del matadero en lugar de matheo de burbua y se ara con los que binyeren y para tratar del abasto de las carnerias y vistas las diligencias hechas ordenar y resolver lo que convenga. don garcia.